



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE MARZO DE 2003

6319

No. 17726

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

NACAJUCA

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$124,319,385.58	\$133,042,882.90	\$129,322,935.65	\$3,719,947.25
PARTICIPACIONES	\$80,948,538.71	\$84,775,076.17	\$84,322,743.00	\$452,333.17
AUTORIZADO 2002	80,948,538.71	84,775,076.17	84,322,743.00	452,333.17
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$856,044.41	\$4,469,549.29	\$3,559,305.17	\$910,244.12
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,613,504.88	2,827,030.61	786,474.27
REFRENDO 2001	654,773.39	654,773.39	647,649.74	7,123.65
REMANENTES:	201,271.02	201,271.02	84,624.82	116,646.20
RAMO GENERAL 33:	\$42,512,627.49	\$42,633,958.35	\$40,276,588.39	\$2,357,369.96
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$24,017,333.43	\$24,119,142.92	\$22,973,499.95	\$1,145,642.97
AUTORIZADO 2002	23,566,768.00	23,668,577.49	22,525,102.27	1,143,475.22
REFRENDO 2001	422,146.87	422,146.87	419,991.00	2,155.87
REMANENTES	28,418.56	28,418.56	28,406.68	11.88
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$18,495,294.06	\$18,514,815.43	\$17,303,088.44	\$1,211,726.99

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
AUTORIZADO 2002	18,494,064.00	18,513,585.37	17,301,858.38	1,211,726.99
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	1,230.06	1,230.06	1,230.06	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,174.97	\$1,164,299.09	\$1,164,299.09	\$0.00
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	912,124.12	912,124.12	0.00
REMANENTES	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00
CONVENIO (S.S.A.)				
AUTORIZADO 2002	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

FORMATO PT-2

DESCGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$124,319,385.58	\$133,042,882.90	\$129,322,935.65	\$3,719,947.25
PARTICIPACIONES	\$80,948,538.71	\$84,775,076.17	\$84,322,743.00	\$452,333.17
GASTO CORRIENTE	\$42,295,425.03	\$49,315,455.85	\$49,315,455.85	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	36,566,679.86	41,804,533.23	41,804,533.23	0.00
ARTICULOS MATERIALES	3,022,559.83	4,091,902.65	4,091,902.65	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,706,185.34	3,419,019.97	3,419,019.97	0.00
GASTO DE INVERSION	\$38,653,113.68	\$35,459,620.32	\$35,007,287.15	\$452,333.17
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	37,753,113.68	28,741,641.66	26,741,641.66	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	900,000.00	5,015,013.95	4,609,700.16	405,313.79
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,655,945.33	3,655,945.33	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	47,019.38	0.00	47,019.38
RECAUDACION PROPIA	\$856,044.41	\$4,469,549.29	\$3,559,305.17	\$910,244.12
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,113,061.89	\$1,113,061.89	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,023,025.00	1,023,025.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	73,670.64	73,670.64	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	16,366.25	16,366.25	0.00
GASTO DE INVERSION	\$856,044.41	\$3,356,487.40	\$2,446,243.28	\$910,244.12
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	8,000.00	991,102.60	991,102.60	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	646,773.39	1,986,771.71	1,297,416.62	689,355.09
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	157,724.06	157,724.06	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	201,271.02	220,889.03	0.00	220,889.03
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$42,512,627.49	\$42,633,958.35	\$40,276,588.39	\$2,357,369.96
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$24,017,333.43	\$24,119,142.92	\$22,973,499.95	\$1,145,642.97
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$707,003.00	\$707,003.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	707,003.00	707,003.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$24,017,333.43	\$23,412,139.92	\$22,266,496.95	\$1,145,642.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,866,957.64	2,866,957.64	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	422,146.87	20,543,014.53	19,399,539.31	1,143,475.22
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	23,595,186.56	2,167.75	0.00	2,167.75
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$18,495,294.06	\$18,514,815.43	\$17,303,088.44	\$1,211,726.99
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,230.06	\$1,230.06	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,230.06	1,230.06	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$18,495,294.06	\$18,513,585.37	\$17,301,858.38	\$1,211,726.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	16,386,441.14	16,386,441.14	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,127,144.23	915,417.24	1,211,726.99
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,495,294.06	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,174.97	\$1,164,299.09	\$1,164,299.09	\$0.00
RAMO 20	\$2,174.97	\$914,299.09	\$914,299.09	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,174.97	\$914,299.09	\$914,299.09	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	912,124.12	912,124.12	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00
CONVENIO (S.S.A.)	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION				
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$82,023,960.55	\$81,906,132.10	\$78,186,184.85	\$3,719,947.25
PARTICIPACIONES	\$38,653,113.68	\$35,459,620.32	\$35,007,287.15	\$452,333.17
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.	0.00	1,241,722.25	1,241,722.25	0.00
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	2,100,000.00	2,117,721.24	2,117,721.24	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	12,447,450.38	17,886,954.06	17,495,268.12	391,685.94
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,635,508.00	4,905,539.26	4,905,539.26	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,862,000.00	3,892,760.75	3,892,760.75	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	302,208.00	302,208.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	2,013,634.08	4,445,624.79	4,445,624.79	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	488,784.96	475,157.11	13,627.85
SEG. PUB. Y PROCURACION DE JUSTICIA	14,594,521.22	131,285.63	131,285.63	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	47,019.38	0.00	47,019.38
RECAUDACION PROPIA	\$856,044.41	\$3,356,487.40	\$2,446,243.28	\$910,244.12
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.	8,000.00	110,445.00	110,445.00	0.00
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	0.00	371,771.00	255,124.82	116,646.18
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	48,773.39	952,684.39	379,975.48	572,708.91
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	756,266.76	756,266.76	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	48,562.65	48,562.65	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	210,249.06	210,249.06	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	598,000.00	678,144.51	678,144.51	0.00
SEG. PUB. Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	7,475.00	7,475.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	201,271.02	220,889.03	0.00	220,889.03
RAMO GENERAL 33	\$42,512,627.49	\$41,925,725.29	\$39,568,355.33	\$2,357,369.96
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$24,017,333.43	\$23,412,139.92	\$22,266,496.95	\$1,145,642.97
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	0.00	9,158,657.70	8,611,391.16	547,266.54
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	131,382.44	7,621,915.98	7,025,707.30	596,208.68
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	290,764.43	423,778.00	423,778.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	6,205,620.49	6,205,620.49	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	23,595,186.56	2,167.75	0.00	2,167.75
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$18,495,294.06	\$18,513,585.37	\$17,301,858.38	\$1,211,726.99
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.	0.00	96,000.00	81,424.04	14,575.96
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	0.00	2,031,144.23	833,993.20	1,197,151.03
SEG. PUB. Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	16,386,441.14	16,386,441.14	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,495,294.06	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
RAMO 20	\$2,174.97	\$914,299.09	\$914,299.09	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST	0.00	500,480.00	500,480.00	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	303,644.12	303,644.12	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	108,000.00	108,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00
CONVENIO (S.S.A.)	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2002, No. 22 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2002, No. 24 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2002, No. 25 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2002, No. 27 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2002, No. 28 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2002, No. 29 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2002, No. 30 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2002, No. 31 DE FECHA 19 DE AGOSTO, No. 32 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002, No. 33 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002, No. 34 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2002, No. 39 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2002, No. 40 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2003, ASI COMO EL ACUERDO DEL GOBIERNO EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6094-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANIZAS.

PROFR. JAVIER OLAN FRIAS
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

PROFR. CESAR DE LA CRUZ OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

LIC. FRANCISCO RAMIREZ CHAN
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$96,434,594.73	\$158,149,797.89	\$150,488,711.94	\$7,661,085.95
PARTICIPACIONES	\$83,582,591.28	\$88,646,143.53	\$86,147,201.11	\$2,498,942.42
AUTORIZADO 2002	83,582,591.28	88,646,143.53	86,147,201.11	2,498,942.42
RECAUDACION PROPIA	\$7,379,880.13	\$12,883,297.94	\$12,081,428.94	\$801,869.00
RECAUDACIONES 2002	0.00	5,804,263.05	5,002,394.05	801,869.00
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	7,379,880.13	7,079,034.89	7,079,034.89	0.00
PARTICIPACION PEMEX	\$5,407,051.38	\$24,558,070.38	\$20,312,014.75	\$4,246,055.63
RECAUDACIONES 2002	0.00	19,151,019.00	14,904,963.37	4,246,055.63
REFRENDO 2001	361,624.58	361,624.58	361,624.58	0.00
REMANENTES:	5,045,426.80	5,045,426.80	5,045,426.80	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$65,071.94	\$29,548,154.54	\$29,433,935.64	\$114,218.90
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$65,071.94	\$13,238,318.57	\$13,124,099.67	\$114,218.90
AUTORIZADO 2002	0.00	13,173,246.63	13,059,027.73	114,218.90
REMANENTES:	65,071.94	65,071.94	65,071.94	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$0.00	\$16,309,835.97	\$16,309,835.97	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	16,309,835.97	16,309,835.97	0.00
REMANENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	\$0.00	\$2,488,500.00	\$2,488,500.00	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	2,488,500.00	2,488,500.00	0.00
RAMO 16	\$0.00	\$25,631.50	\$25,631.50	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	25,631.50	25,631.50	0.00

FORMATO PT-2

	DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO			
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$96,434,594.73	\$158,149,797.89	\$150,488,711.94	\$7,661,085.95
PARTICIPACIONES	\$83,582,591.28	\$88,646,143.53	\$86,147,201.11	\$2,498,942.42
GASTO CORRIENTE	\$43,669,287.28	\$51,019,632.02	\$51,019,632.02	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	33,563,166.28	39,798,874.13	39,798,874.13	0.00
ARTICULOS MATERIALES	3,730,434.00	4,411,427.51	4,411,427.51	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,375,687.00	6,809,330.38	6,809,330.38	0.00
GASTO DE INVERSION	\$39,913,304.00	\$35,127,569.09	\$35,127,569.09	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	38,973,500.00	34,072,653.49	34,072,653.49	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	939,804.00	1,054,915.60	1,054,915.60	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	2,498,942.42	0.00	2,498,942.42
RECAUDACION PROPIA	\$7,379,880.13	\$12,883,297.94	\$12,081,428.94	\$801,869.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$450,839.97	\$450,839.97	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	322,156.53	322,156.53	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	63,589.13	63,589.13	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	65,094.31	65,094.31	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$11,630,588.97	\$11,630,588.97	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	4,565,639.93	4,565,639.93	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	6,104,647.28	6,104,647.28	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	960,301.76	960,301.76	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,880.13	801,869.00	0.00	801,869.00
PARTICIPACION PEMEX	\$5,407,051.38	\$24,558,070.38	\$20,312,014.75	\$4,246,055.63
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$4,321,870.61	\$4,321,870.61	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,886,841.81	1,886,841.81	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	306,122.50	306,122.50	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,128,906.30	2,128,906.30	0.00
GASTO DE INVERSION	\$361,624.58	\$16,719,972.99	\$15,990,144.14	\$729,828.85
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	8,478,424.13	8,478,424.13	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	361,624.58	6,686,944.14	5,957,115.29	729,828.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,554,604.72	1,554,604.72	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,045,426.80	3,516,226.78	0.00	3,516,226.78
APORTACIONES FEDERALES PRETENDIDAS FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$65,071.94	\$29,548,154.54	\$29,433,935.64	\$114,218.90
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$65,071.94	\$13,238,318.57	\$13,124,099.67	\$114,218.90
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$392,349.48	\$392,349.48	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	314,806.00	314,806.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	72,989.38	72,989.38	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	4,554.10	4,554.10	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$12,731,750.19	\$12,731,750.19	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,521,965.99	2,521,965.99	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	10,209,784.20	10,209,784.20	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	65,071.94	114,218.90	0.00	114,218.90
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$0.00	\$16,309,835.97	\$16,309,835.97	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$16,309,835.97	\$16,309,835.97	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	16,309,835.97	16,309,835.97	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	\$0.00	\$2,488,500.00	\$2,488,500.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,616,500.00	1,616,500.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	872,000.00	872,000.00	0.00
RAMO 16	\$0.00	\$25,631.50	\$25,631.50	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,287.55	\$1,287.55	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,287.55	1,287.55	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$24,343.95	\$24,343.95	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	24,343.95	24,343.95	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
INVERSION TOTAL	\$52,765,307.45	\$101,963,618.26	\$94,302,732.31	\$7,661,085.95
PARTICIPACIONES	\$39,913,304.00	\$35,127,569.09	\$35,127,569.09	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	607,917.00	638,962.71	638,962.71	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,441,473.00	20,128,968.02	20,128,968.02	0.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	2,174,701.00	2,130,667.81	2,130,667.81	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,679,154.00	1,760,022.17	1,760,022.17	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,479,686.00	2,115,190.31	2,115,190.31	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	12,530,373.00	8,353,758.07	8,353,758.07	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	2,498,942.42	0.00	2,498,942.42
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$11,630,588.97	\$11,630,588.97	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	474,673.44	474,673.44	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	713,754.92	713,754.92	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	5,776,494.64	5,776,494.64	0.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,740,675.62	1,740,675.62	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	46,855.80	46,855.80	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	2,073,453.13	2,073,453.13	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	669,445.64	669,445.64	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	135,235.78	135,235.78	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,880.13	801,869.00	0.00	801,869.00
PARTICIPACION PEMEX	\$361,624.58	\$16,719,972.99	\$15,990,144.14	\$729,828.85
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,348,438.56	1,348,438.56	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	443,632.22	443,632.22	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	6,946.41	10,332,387.99	9,602,559.14	729,828.85
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	2,343,100.87	2,343,100.87	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	354,678.17	2,101,472.80	2,101,472.80	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	150,940.55	150,940.55	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,045,426.80	3,516,226.78	0.00	3,516,226.78

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
RAMO GENERAL 33	\$65,071.94	\$29,155,805.06	\$29,041,586.16	\$114,218.90
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,071.94	\$12,845,969.09	\$12,731,750.19	\$114,218.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	8,357,202.18	8,357,202.18	0.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	4,374,548.01	4,374,548.01	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	65,071.94	114,218.90	0.00	114,218.90
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$16,309,835.97	\$16,309,835.97	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	16,309,835.97	16,309,835.97	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	\$0.00	\$2,488,500.00	\$2,488,500.00	\$0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,488,500.00	2,488,500.00	0.00
RAMO 18	\$0.00	\$24,343.95	\$24,343.95	\$0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	24,343.95	24,343.95	0.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ARTICULO 87 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN ACTA DE CABILDO. No. 2 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2002, No. 4 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2002, No. 6 DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2002, No. 7 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2002, No. 8 DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2002, No. 10 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2002, No. 15 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2002, No. 17 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, No. 18 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2002, No. 19 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, No. 21 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2002, No. 23 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002, No. 27 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y No. 28 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 6 DEL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

MUT. VICTOR MANUEL ALEJANDRO ALEJANDRO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

DR. JORGE A. GARCIA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

DR. LORENZO PEREZ OROPEZA
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
2001-2003

SINDICO DE HACIENDA

No. 17739

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$97,021,611.47	\$111,277,455.21	\$97,095,599.63	\$14,181,855.58
PARTICIPACIONES	\$69,858,986.55	\$74,142,292.47	\$64,502,876.95	\$9,639,415.52
AUTORIZADO 2002	69,858,986.55	74,142,292.47	64,502,876.95	9,639,415.52
REFERENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$14,162,773.96	\$17,934,271.43	\$15,720,091.25	\$2,214,180.18
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,771,497.47	3,105,940.57	665,556.90
REFERENDO 2001	4,148,008.98	4,161,061.55	3,168,345.91	991,715.64
REMANENTES:	10,014,764.98	10,001,712.41	9,444,804.77	556,907.64
RAMO GENERAL 33,	\$12,132,148.00	\$12,206,663.38	\$12,206,663.38	\$0.00
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$5,922,841.00	\$5,963,192.27	\$5,963,192.27	\$0.00
AUTORIZADO 2002	5,922,841.00	5,963,192.27	5,963,192.27	0.00
REFERENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$6,209,307.00	\$6,243,471.11	\$6,243,471.11	\$0.00
AUTORIZADO 2002	6,209,307.00	6,243,471.11	6,243,471.11	0.00
REFERENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$867,702.96	\$6,994,227.93	\$4,665,968.05	\$2,328,259.88
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CAPUFE				
AUTORIZADO 2002	669,382.21	4,935,493.54	2,720,342.17	2,215,151.37
DIGNIFICACION PENITENCIARIA				
AUTORIZADO 2002	198,320.75	1,650,224.39	1,537,115.88	113,108.51
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	408,510.00	408,510.00	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$97,021,611.47	\$111,277,455.21	\$97,095,599.63	\$14,181,855.58
PARTICIPACIONES	\$69,858,986.55	\$74,142,292.47	\$64,502,876.95	\$9,639,415.52
GASTO CORRIENTE	\$29,068,545.00	\$30,348,505.52	\$30,348,505.52	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	23,867,255.00	25,476,725.39	25,476,725.39	0.00
ARTICULOS MATERIALES	2,043,100.00	2,115,865.99	2,115,865.99	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,158,190.00	2,755,914.14	2,755,914.14	0.00
GASTO DE INVERSION	\$28,101,200.00	\$36,256,756.44	\$34,154,371.43	\$2,101,885.01
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	26,576,200.00	26,592,787.47	26,592,787.47	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,525,000.00	9,663,468.97	7,561,583.96	2,101,885.01
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,689,241.55	7,537,530.51	0.00	7,537,530.51
RECAUDACION PROPIA	\$14,162,773.96	\$17,934,271.43	\$15,720,091.25	\$2,214,180.18
GASTO DE INVERSION	\$4,148,008.98	\$16,551,598.50	\$15,720,091.25	\$831,507.25
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,612,748.39	1,612,748.39	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,998,008.98	14,736,906.24	13,905,398.99	831,507.25
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00	201,943.87	201,943.87	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	10,014,764.98	1,382,672.93	0.00	1,382,672.93
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$12,132,148.00	\$12,206,663.38	\$12,206,663.38	\$0.00
"RAMO GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$5,922,841.00	\$5,963,192.27	\$5,963,192.27	\$0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	177,685.00	177,685.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	29,740.00	29,740.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	84,053.16	84,053.16	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	63,891.84	63,891.84	0.00
GASTO DE INVERSION	5,922,841.00	5,785,507.27	5,785,507.27	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,027,594.00	1,027,594.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,757,913.27	4,757,913.27	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,922,841.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAciones TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,209,307.00	\$6,243,471.11	\$6,243,471.11	\$0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	6,218,942.57	6,218,942.57	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	24,528.54	24,528.54	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,209,307.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$867,702.96	\$6,994,227.83	\$4,665,968.05	\$2,328,269.88
ORIGEN DE LOS RECURSOS	669,382.21	4,935,493.54	2,720,342.17	2,215,151.37
GASTO DE INVERSION CAPUFE	198,320.75	1,650,224.39	1,537,115.88	113,108.51
GASTO DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	408,510.00	408,510.00	0.00

FORMATO PT-3

DESCGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
INVERSION TOTAL	\$45,050,738.59	\$70,180,836.86	\$65,032,293.23	\$5,148,543.63
PARTICIPACIONES	\$28,101,200.00	\$36,256,256.44	\$34,154,371.43	\$2,101,885.01
ADMINISTRACION CENTRAL	5,188,250.00	4,949,990.85	4,949,990.85	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC DE JUSTICIA	3,551,875.00	3,767,783.58	3,767,783.58	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	9,070,585.00	15,557,731.02	13,455,848.01	2,101,885.01
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,502,330.00	2,687,230.34	2,687,230.34	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,738,160.00	4,751,405.94	4,751,405.94	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	19,999.83	19,999.83	0.00
FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIAL Y TURISMO	1,250,000.00	1,200,798.68	1,200,798.68	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,800,000.00	3,321,318.20	3,321,318.20	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$4,148,008.38	\$16,551,598.50	\$15,720,091.25	\$831,507.25
ADMINISTRACION CENTRAL	150,000.00	315,371.57	315,371.57	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	3,812,134.86	6,650,884.66	6,039,254.95	611,629.71
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC DE JUSTICIA	0.00	240,733.41	240,733.41	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,966,564.32	1,937,504.26	49,060.06
FOMENTO INDUSTRIA, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	1,458,066.57	1,287,249.09	170,817.48
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	84,715.50	1,581,737.28	1,581,737.28	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	101,158.02	3,895,122.98	3,895,122.98	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	423,117.71	423,117.71	0.00
RAMO GENERAL 33	\$12,132,148.00	\$12,028,978.38	\$12,028,978.38	\$0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$5,922,841.00	\$5,785,507.27	\$5,785,507.27	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,576,351.27	2,576,351.27	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,817,594.00	1,817,594.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,391,562.00	1,391,562.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,922,841.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,209,307.00	\$6,243,471.11	\$6,243,471.11	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC DE JUSTICIA	0.00	6,218,942.57	6,218,942.57	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	24,528.54	24,528.54	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,209,307.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$669,382.21	\$5,344,003.54	\$3,128,852.17	\$2,215,151.37
CAPUT	\$669,382.21	\$4,935,483.54	\$2,720,342.17	\$2,215,151.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,052,770.14	1,052,770.14	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	127,931.09	127,931.09	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	64,242.13	64,242.13	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	2,187,836.06	1,475,398.81	712,437.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	669,382.21	1,502,712.12	1,502,712.12	0.00
RAMO 20	0.00	408,510.00	408,510.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	408,510.00	408,510.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 98 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30 Y 33, DE FEBRERO, DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL, DE MAYO, 1 DE JULIO, 31 JULIO, 30 AGOSTO, 30 SEPTIEMBRE, 30 DE OCTUBRE, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2002, ASI COMO EL ACUERDO DELEJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION OFICIAL GACETA OFICIAL NO. 6 DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE



CAP. MANUEL DIAZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MRZ. MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab

No. 17738

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

CENTRO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPT. DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPT. DE 2002	SALDOS AL 30 DE SEPT. DE 2002
<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	409,209,738.13	722,457,394.43	479,568,803.18	242,888,591.25
PARTICIPACIONES	382,347,380.10	397,771,067.45	289,851,826.27	107,919,241.18
AUTORIZADO 2002	382,347,380.10	397,771,067.45	289,851,826.27	107,919,241.18
RECAUDACION PROPIA	3,846,581.56	80,640,256.94	70,697,702.74	9,942,554.20
RECAUDACIONES 2002		76,529,141.08	67,318,889.69	9,210,251.39
REFRENDO 2001	135,599.13	200,555.22	133,515.74	67,039.48
REMANENTES	3,710,982.43	3,910,560.64	3,245,297.31	665,263.33
RAMO GENERAL 33	14,099,380.06	211,718,796.59	99,822,886.01	111,895,910.58
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	5,221,935.21	81,731,718.85	44,971,781.78	36,759,937.07
AUTORIZADO 2002		76,576,630.81	39,816,693.74	36,759,937.07
REFRENDO 2001	2,094,291.91	1,695,259.54	1,695,259.54	-
REMANENTES	3,127,643.30	3,459,828.50	3,459,828.50	-
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	8,877,444.85	129,987,077.74	54,851,104.23	75,135,973.51
AUTORIZADO 2002		121,015,741.80	45,879,768.29	75,135,973.51
REFRENDO 2001	1,500,588.69	1,215,101.91	1,215,101.91	-
REMANENTES	7,376,856.16	7,756,234.03	7,756,234.03	-
RECURSOS CONVENIDOS	8,916,396.41	32,327,273.45	19,196,388.16	13,130,885.29
RAMO 20		3,962,143.60	1,994,667.19	1,967,476.41
AUTORIZADO 2002		3,950,053.00	1,994,667.19	1,955,385.81
REMANENTES		12,090.60	-	12,090.60
CAPUFE	8,916,396.41	28,365,129.85	17,201,720.97	11,163,408.88
AUTORIZADO 2002		17,626,358.99	6,462,950.11	11,163,408.88
REFRENDO 2001	5,965,470.21	5,105,719.35	5,105,719.35	-
REMANENTES	2,950,926.20	5,633,051.51	5,633,051.51	-

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPT. DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPT. DE 2002	SALDOS AL 30 DE SEPT. DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	409,209,738.13	722,445,303.83	479,568,803.18	242,876,500.65
PARTICIPACIONES	382,347,380.10	397,771,067.45	289,851,826.27	107,919,241.18
GASTO CORRIENTE	146,564,003.10	158,688,417.39	115,214,529.67	43,473,887.72
SERVICIOS PERSONALES	105,463,851.10	103,592,730.20	64,551,840.75	39,041,089.45
ARTICULOS Y MATERIALES	13,028,539.00	13,363,804.21	11,595,739.90	1,768,064.31
SERVICIOS GENERALES	28,071,613.00	41,731,882.98	39,067,149.02	2,664,733.96
GASTO DE INVERSION	235,783,377.00	231,145,317.72	174,637,296.60	56,508,021.12
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	235,125,544.00	220,871,644.71	165,777,993.38	55,093,651.33
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	657,833.00	9,736,762.76	8,430,232.95	1,306,529.81
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	536,910.25	429,070.27	107,839.98
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-	7,937,332.34	-	7,937,332.34
RECAUDACION PROPIA	3,846,581.56	80,640,256.94	70,697,702.74	9,942,554.20
GASTO CORRIENTE	-	45,074,416.75	43,311,428.16	1,762,988.59
SERVICIOS PERSONALES	-	16,886,485.13	16,799,047.67	87,437.46
ARTICULOS Y MATERIALES	-	439,323.91	248,755.45	190,568.46
SERVICIOS GENERALES	-	27,748,607.71	26,263,625.04	1,484,982.67
GASTO DE INVERSION	135,599.13	31,118,143.46	27,159,069.40	3,959,074.06
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	24,314,259.91	21,796,704.12	2,517,555.79
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	-	4,695,198.17	3,749,959.86	945,238.31
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	135,599.13	2,108,685.38	1,612,405.42	496,279.96
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,710,982.43	4,447,696.73	227,205.18	4,220,491.55
RAMO GENERAL 33				
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	5,221,935.21	81,731,718.85	44,971,781.78	36,759,937.07
GASTO CORRIENTE	-	2,198,436.07	1,903,712.45	294,723.62
SERVICIOS PERSONALES	-	1,516,138.00	1,350,391.78	165,746.22
ARTICULOS Y MATERIALES	-	330,892.11	202,965.55	127,926.56
SERVICIOS GENERALES	-	351,405.96	350,355.12	1,050.84
GASTO DE INVERSION	2,094,291.91	71,809,455.00	43,068,069.33	28,741,385.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	12,586,150.64	8,642,772.15	3,943,378.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,094,291.91	59,149,286.36	34,408,737.18	24,740,549.18
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	74,018.00	16,560.00	57,458.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,127,643.30	7,723,827.78	-	7,723,827.78
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	8,877,444.85	129,987,077.74	54,851,104.23	75,135,973.51
GASTO CORRIENTE	-	1,680,278.00	-	1,680,278.00
SERVICIOS PERSONALES	-	300,000.00	-	300,000.00
ARTICULOS Y MATERIALES	-	89,700.00	-	89,700.00
SERVICIOS GENERALES	-	1,290,578.00	-	1,290,578.00
GASTO DE INVERSION	1,500,588.69	100,903,057.27	54,851,104.23	46,051,953.04
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	20,041,059.70	15,853,311.77	4,187,747.93
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,588.69	71,103,545.01	31,163,335.13	39,940,209.88
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	9,758,452.56	7,834,457.33	1,923,995.23
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,376,856.16	27,403,742.47	-	27,403,742.47
RECURSOS CONVENIDOS	8,916,396.41	32,315,182.85	19,196,388.16	13,118,794.69
RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	3,950,053.00	1,994,667.19	1,955,385.81
CAPUFE	8,916,396.41	28,365,129.85	17,201,720.97	11,163,408.88
GASTO DE INVERSION	2,950,926.20	24,289,675.27	17,201,720.97	7,087,954.30
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	97,513.79	97,513.79	-
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,950,926.20	22,563,415.53	15,475,461.23	7,087,954.30
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	1,628,745.95	1,628,745.95	-
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,965,470.21	4,075,454.58	-	4,075,454.58

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPT DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPT DE 2002	SALDOS AL 30 DE SEPT DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	219,394,136.32	467,291,156.30	318,911,927.72	148,379,228.58
PARTICIPACIONES	205,411,552.00	231,145,317.72	174,637,296.60	56,508,021.12
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL		5,484,794.92	3,939,178.40	1,545,616.52
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,738,977.00	10,225,984.23	6,219,888.47	4,006,095.76
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	111,992,713.00	115,963,257.58	93,644,705.83	22,318,551.75
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,670,426.00	22,302,613.60	15,203,394.66	7,099,218.94
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	13,108,636.00	27,067,105.82	17,437,199.64	9,629,906.18
ADMINISTRACION CENTRAL	42,940,382.00	21,337,303.70	19,110,213.51	2,227,090.19
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	19,960,418.00	28,764,257.87	19,082,716.09	9,681,541.78
RECAUDACION PROPIA	1,471,307.31	31,118,143.46	27,159,069.40	3,959,074.06
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL		238,457.15	87,496.41	150,960.74
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,681.76	3,527,310.23	3,495,562.97	31,747.26
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	574,212.05	6,085,742.74	4,760,807.56	1,324,935.18
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	734,082.23	7,358,323.05	6,376,877.31	981,445.74
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,941.93	6,867,122.34	6,224,072.38	643,049.96
ADMINISTRACION CENTRAL	140,089.57	6,004,862.06	5,189,677.35	815,184.71
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12,299.77	1,036,325.89	1,024,575.42	11,750.47
RAMO GENERAL 33	3,594,880.60	172,712,512.27	97,919,173.56	74,793,338.71
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	2,094,291.91	71,809,455.00	43,068,069.33	28,741,385.67
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	-	694,721.22	694,721.22	-
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	-	117,115.00	27,497.31	89,617.69
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	-	54,914,673.53	33,783,744.09	21,130,929.44
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	-	13,186,735.00	7,973,075.16	5,213,659.84
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	-	2,822,192.25	572,471.55	2,249,720.70
ADMINISTRACION CENTRAL	-	74,018.00	16,560.00	57,458.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,094,291.91	-	-	-
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	1,500,588.69	100,903,057.27	54,851,104.23	46,051,953.04
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	323,386.53	3,397,721.71	1,573,623.67	1,824,098.04
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	787.49	3,405,047.30	1,360,430.72	2,044,616.58
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	307,609.91	43,668,461.20	19,853,872.34	23,814,588.86
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	640,198.54	19,711,604.91	6,102,458.88	13,609,146.03
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	192,863.21	4,552,830.45	3,598,327.15	954,503.30
ADMINISTRACION CENTRAL	35,743.01	26,032,435.70	22,362,391.47	3,670,044.23
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	-	134,956.00	-	134,956.00
RECURSOS CONVENIDOS	8,916,396.41	32,315,182.85	19,196,388.16	13,118,794.69
RAMO 20	-	3,950,053.00	1,994,667.19	1,955,385.81
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	-	3,622,263.00	1,810,879.24	1,811,383.76
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	-	183,790.00	183,787.95	2.05
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	-	144,000.00	-	144,000.00
CAPUFE	8,916,396.41	28,365,129.85	17,201,720.97	11,163,408.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,459,608.26	22,415,163.35	15,327,209.05	7,087,954.30
ADMINISTRACION CENTRAL	-	1,628,745.95	1,628,745.95	-
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	505,861.95	245,765.97	245,765.97	-
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,950,926.20	4,075,454.58	-	4,075,454.58

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PLANEACION Y 67 FRACCION II DE LA LEY ORGAICA DE LOS MUNICIPIOS, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 16 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2001, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2002, ACTA No. 21 DEL 07 DE MARZO DE 2002, ACTA No. 22 DEL 08 DE ABRIL DE 2002, ACTA No. 23 DEL 22 DE MAYO DE 2002, ACTA No. 24 DEL 06 DE JUNIO DE 2002, ACTA No. 25 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2002, ACTA No. 26 DEL 13 DE AGOSTO DE 2002, ACTA No. 28 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y ACTA No. 30 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2002. ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 6202 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARIEL E. CETINA BERTRUY

PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. ANDRES R. GRANIER MIELO

SINDICO DE HACIENDA
C.P. GILDA M. BERTOLINI DIAZ

No. 17737

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$126,115,824.01	\$137,592,584.87	\$132,246,364.02	\$5,346,220.85
PARTICIPACIONES	\$81,489,556.03	\$86,174,795.77	\$82,210,535.98	\$3,964,259.79
AUTORIZADO 2002	81,489,556.03	86,174,795.77	82,210,535.98	3,964,259.79
RECAUDACION PROPIA	\$10,565,454.61	\$14,511,847.57	\$14,394,692.39	\$117,155.18
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,946,392.96	3,916,721.96	29,671.00
REFRENDO 2001	2,650,579.32	2,650,579.32	2,606,538.63	44,040.69
REMANENTES	7,914,875.29	7,914,875.29	7,871,431.80	43,443.49
RAMO GENERAL 33,	\$33,855,265.71	\$34,055,424.74	\$32,790,618.86	\$1,264,805.88
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,028,025.83	\$21,181,845.63	\$20,693,952.52	\$487,893.11
AUTORIZADO 2002	20,963,254.00	21,117,073.80	20,629,180.69	487,893.11
REMANENTES	64,771.83	64,771.83	64,771.83	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$12,827,239.88	\$12,873,579.11	\$12,096,666.34	\$776,912.77
AUTORIZADO 2002	12,502,247.00	12,548,586.23	11,771,673.46	776,912.77
REMANENTES	324,992.88	324,992.88	324,992.88	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$205,547.66	\$2,850,516.79	\$2,850,516.79	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$205,547.66	\$1,530,836.79	\$1,530,836.79	\$0.00
AUTORIZADO 2002	205,547.66	1,530,836.79	1,530,836.79	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$1,249,680.00	\$1,249,680.00	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	1,249,680.00	1,249,680.00	0.00
FIRCO/SAGARPA	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$126,115,824.01	\$137,592,584.87	\$132,246,364.02	\$5,346,220.85
PARTICIPACIONES	\$81,489,556.03	\$88,174,795.77	\$82,210,535.98	\$3,964,259.79
GASTO CORRIENTE	\$40,269,912.97	\$36,365,151.13	\$36,365,151.13	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	29,039,412.97	26,670,567.29	26,670,567.29	0.00
ARTICULOS MATERIALES	6,455,000.00	5,162,041.37	5,162,041.37	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,775,500.00	4,532,542.47	4,532,542.47	0.00
GASTO DE INVERSION	\$41,219,643.06	\$48,587,975.92	\$45,845,364.85	\$2,742,591.07
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	33,534,458.74	33,141,515.70	33,141,515.70	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	7,000,000.00	15,441,960.22	12,699,369.15	2,742,591.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	685,184.32	4,500.00	4,500.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,221,668.72	\$0.00	\$1,221,668.72
RECAUDACION PROPIA	\$10,565,454.61	\$14,511,847.57	\$14,384,692.39	\$117,155.18
GASTO DE INVERSION	\$2,650,579.32	\$14,450,147.39	\$14,384,692.39	\$55,455.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,933,462.85	1,933,462.85	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,608,579.32	8,117,253.80	8,117,253.80	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,000.00	4,399,430.74	4,343,975.74	55,455.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$7,914,875.29	\$61,700.18	\$0.00	\$61,700.18
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$33,855,265.71	\$34,055,424.74	\$32,790,618.86	\$1,264,805.88
* RAMO GENERAL 33 *				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$21,028,025.83	\$21,181,845.63	\$20,893,952.52	\$487,893.11
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$628,125.08	\$628,125.08	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	437,979.99	437,979.99	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	147,576.92	147,576.92	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	42,568.17	42,568.17	0.00
GASTO DE INVERSION	\$21,028,025.83	\$20,553,720.55	\$20,085,827.44	\$487,893.11
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	3,646,363.00	3,646,363.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	16,419,464.44	16,419,464.44	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,028,025.83	487,893.11	0.00	487,893.11
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$12,827,239.88	\$12,873,579.11	\$12,096,666.34	\$776,912.77
GASTO DE INVERSION	\$12,827,239.88	\$12,873,579.11	\$12,096,666.34	\$776,912.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	11,246,815.82	11,246,815.82	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	849,850.52	849,850.52	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,827,239.88	776,912.77	0.00	776,912.77
RECURSOS CONVENIDOS	\$205,547.66	\$2,850,518.79	\$2,850,518.79	\$0.00
IGNIFICACION PENITENCIARIA	205,547.66	1,530,836.79	1,530,836.79	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	0.00	1,249,680.00	1,249,680.00	0.00
FIRCO/SAGARPA	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$77,725,488.09	\$97,785,102.97	\$93,722,251.02	\$4,062,851.95
PARTICIPACIONES	\$41,219,643.06	\$48,587,975.92	\$45,845,384.85	\$2,742,591.07
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	4,536,558.00	2,354,671.61	2,354,671.61	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,500,000.00	2,999,962.67	2,999,962.67	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	19,966,803.73	28,038,477.52	25,295,886.45	2,742,591.07
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,857,803.00	3,617,560.16	3,617,560.16	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	4,272,124.33	4,236,731.78	4,236,731.78	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	4,235,854.00	3,414,308.62	3,414,308.62	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,850,500.00	3,926,263.56	3,926,263.56	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$2,650,579.32	\$14,450,147.39	\$14,394,692.39	\$55,455.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	278,828.27	278,828.27	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	42,000.00	7,270,014.59	7,228,014.59	42,000.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,608,579.32	2,711,940.45	2,711,940.45	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	4,145,621.15	4,132,166.15	13,455.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	40,554.68	40,554.68	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	3,188.25	3,188.25	0.00
RAMO GENERAL 33	\$33,855,265.71	\$33,427,299.66	\$32,162,493.78	\$1,264,805.88
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,028,025.83	\$20,553,720.55	\$20,065,827.44	\$487,893.11
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	14,893,376.46	14,893,376.46	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	5,172,450.98	5,172,450.98	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,028,025.83	487,893.11	0.00	487,893.11
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$12,827,239.88	\$12,873,579.11	\$12,096,666.34	\$776,912.77
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	19,192.88	19,192.88	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	41,407.64	41,407.64	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	12,036,065.82	12,036,065.82	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,827,239.88	776,912.77	0.00	776,912.77
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,319,680.00	\$1,319,680.00	\$0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$1,249,680.00	\$1,249,680.00	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,141,680.00	1,141,680.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	108,000.00	108,000.00	0.00
FIRCO/SAGARPA	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 038 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL 067 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No.26 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2002, No. 27 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2002, No. 028 DEL 27 DE MARZO DEL 2002, No. 30 DEL 30 DE ABRIL DEL 2002, No. 031 DEL 30 DE MAYO DEL 2002, No. 033 DEL 28 DE JUNIO DEL 2002, No. 034 DEL 30 DE JULIO DEL 2002, No. 035 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2002, No. 036 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, No. 037 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, No. 039 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002, Y No. 041 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION EXTRAORDINARIA No. 6 DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2002, Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SABL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIREY ALLEGRO SANCHEZ
SINDICO DE HACIENDA

No. 17741

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GUADALUPE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144460, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 547, DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GUADALUPE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-18-04.34 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. BERNARDO LOPEZ LOPEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. ENRIQUE ZACARIAS HERRERA Y SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ.
AL SUR: ZONA FEDERAL DEL DREN N° 1
AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO "PEDRO SANCHEZ MAGALLANES".
AL OESTE: CC. GUSTAVO ROMERO LEON Y JOSE SANCHEZ RAMOS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUI HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 07 DE MARZO DEL 2003.

ING. MARIA CRUZ-HERNANDEZ GARCIA.

No. 17742



SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL MANGAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144858, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 546, DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MANGAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 42 - 00 - 00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. ANATALIA GARCIA RAMOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA DE PEMEX.
AL SUR: C. CUAUHEMOC GALLARDO GARCIA.
AL ESTE: ARROYO "EL CRISTO"
AL OESTE: C. MIGUEL ALAMILLA RUIZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 07 DE MARZO DEL 2003

ING. NOLBERTO N. DEBERAJE ESCAMILLA.
PERITO DESLINDADOR

No. 17734

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 082/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Licenciado ALFONSO MINCHACA HERNÁNDEZ, por su propio derecho, con fecha tres de marzo de dos mil tres se dictó un inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO MINCHACA HERNANDEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto a la fracción de predio urbano ubicado en la Calle Escuela de Medicina número 121 interior del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 169.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas 1.00 metros, con andador "Escuela de Medicina" y 6.25 metros con propiedad de FELIPA CERINO FRIAS; AL SUR con 3.25 metros con Arroyo el Chinín, actualmente con propiedad de CARMEN GUTIERREZ MORALES; AL ESTE en 42.80 metros, con propiedad del Ciudadano CARMEN GUTIERREZ MORALES; AL OESTE en tres medidas 15.60 metros y 14.10 metros con propiedad de JOSE GERARDO MINCHACA HERNANDEZ y 12.22 con propiedad de FELIPA CERINO FRIAS.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, en este expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tiene en este Juzgado bajo el número que le corresponda y se dé aviso de su inicio a la Superioridad.---

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con los dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos CARMEN GUTIERREZ MORALES, PATRICIA HERNANDEZ AVILA Y ALICIA SÁNCHEZ OLAN.---

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir, citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Cinco de Mayo número 438 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17746

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1787/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares del Grijalva, S.A. DE C.V., en contra de ÁGUEDA ALONSO GARCIA Y ROSA DE MARIA RAMÍREZ GARCIA, en fecha veintisiete de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES.-

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.-

PRIMERO.- Con base en los cómputos practicados por la Secretaría y toda vez que ni la parte actora, así como la demandada no apelaron al AUTO DESAPROBATORIO DE REMATE y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 335 y 336 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la Reforma, se declara que el AUTO DESAPROBATORIO DE REMATE de fecha siete de enero del presente año, HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que por un error involuntario de su parte las medidas que proporcionó respecto a que dicho predio colinda Al Norte en 600.00 metros con Remigio Sánchez Manuber, son incorrectas, siendo lo correcto las medidas que los ingenieros Falconoris Latournerie Moreno y José Felipe Campos Pérez, emitieron en su dictamen, es decir que el predio colinda Al NORTE en 40.00 metros con Remigio Sánchez Manuber, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Así mismo, como lo solicita el ocurso, y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien que a continuación se detalla:-----

PREDIO URBANO, propiedad de ROSA DE MARIA RAMÍREZ GARCIA, ubicado en la Calle Independencia, antes Constitución de la ciudad y Puerto de Frontera, con una superficie de 600.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte; 40 metros con Remigio Sánchez Manuber; al Sur 40 metros con José Segura Olivares; al Este 15.00 metros con calle Independencia; al Oeste 15.00 metros con propiedad de -----

José Segura Olivares, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de esta Ciudad el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 459 del Libro General de Entradas a folios 1711 al 1714 del Libro de Duplicados volumen 55, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12248 a folio 85 del Libro mayor, volumen 47, a nombre de ROSA DE MARIA RAMÍREZ GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber la fecha en que se llevará a efecto la diligencia de remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

No. 17733

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 329/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX- ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ANGEL RICARDO URIBE VALLE Y LORENA GARCIA ROSIQUE DE URIBE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS.MIL TRES.-

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía de los demandados, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como fracción 3 del Lote Número 1 de la Manzana 5, ubicado en la Calle Ciprés del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 96.514 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE en 19.302 Metros con la Fracción 2 del Lote Uno; AL SUR en 19.302 Metros con Fracción 4 del Lote 1; AL ESTE en 5.00 Metros con Lote Número 2 y AL OESTE en 5.00 Metros con Calle Ciprés, constante de una superficie Construida de 112.00 M2., en Dos Niveles, con las siguiente distribución: PLANTA BAJA: Sala, Comedor, Cocina, Baño, Lavadero y Patio, PLANTA ALTA: Dos recámaras, Dos Roperos y un Baño, fue Inscrito bajo el Número 879 del Libro General de Entradas a Folios del 1655 al 1665 del Libro de Duplicado Volumen 35, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 22365 a Folio 115 del Libro Mayor Volumen 84, a nombre del Ciudadano ANGEL RICARDO URIBE VALLE, al cual se le fijó un valor comercial de \$368,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.--

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 17706

AVISO NOTARIAL*Lic. Merlín Narváez Suárez*

NOTARIO PÚBLICO No. 2

Vicente Guerrero No. 102 Tel/Fax: 2 08 02 Cel: 11 19 54

Macuspana, Tab.

AVISO NOTARIALA QUIEN ESTE LEYERE:

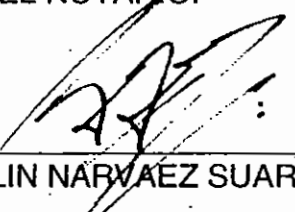
El Suscrito Notario Público Número Dos del Estado de Tabasco, con Adscripción al Municipio de Macuspana, con domicilio en Calle Vicente Guerrero No. 102 de la Cabecera Municipal, HA INICIADO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LORENZO REYES GARCIA

Los herederos han aceptado la Herencia, reconociéndose sus derechos Hereditarios; y el Albacea señor IGNACIO REYES JIMENEZ, ha aceptado el cargo y va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, conforme quedó asentado en el Acta Notarial 12,371 del Protocolo de esta Notaría.

ATENTAMENTE:

Macuspana, Tabasco, a 24 de Febrero del 2003

EL NOTARIO.


LIC. MERLIN NARVAEZ SUAREZ.

SECRETARIA DE PLANEACION Y FOMENTO MUNICIPAL

No. 17721

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 445/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA Y SILVIA LILIA MORENO HERNÁNDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se declaren firmes los avalúos exhibidos y se señale fecha y hora para la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados ni hubo manifestación al respecto, esta Juzgado tiene a bien, aprobar los avalúos exhibidos toda vez que los mismos resultan concordantes, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes, tomando como base el de mayor valor comercial.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESPERANZA" UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RIO BLANCO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE, CON UNA SUPERFICIE DE 400-00-00 HECTAREAS, MISMO QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA EST. B2. CON RUMBO MAGNETICO DE N.43° .11'E Y -----

DISTANCIA DE 5352.98 METROS, SE LLEGO A LA EST. R.13 PARTE COLINDANTE CON EL LOTE NUMERO 2, PROPIEDAD DE LA SEÑORA HORTENSIA ZÚÑIGA DE BAYONA, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N.52°17'W Y DISTANCIA DE 748.51 METROS SE LLEGO A LA ESTRUCTURA R.12 PARTE COLINDANTE CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DEL FRACCIONAMIENTO LA MONTAÑA DE MONTECRISTO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S.43°11'W Y DISTANCIA DE 5358.78 METROS, SE LLEGO A LA EST. R.3 PARTE COLINDANTE CON EL LOTE NUMERO 4 PROPIEDAD DEL SEÑOR BRAULIO BAYONA DAMIÁN HOY FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S.52°17'E Y DISTANCIA DE 748.51 METROS, SE LLEGO AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANTE POR ESTE LADO CON TERRENOS DE SAN "JERÓNIMO EL GRANDE" PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE CREDITO AGRÍCOLA Y CON TERRENOS DEL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL MAGUEYAL O SANTA ADELAIDA, PREDIO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NUMERO 8395 INSCRIPCION SEGUNDA A FOJAS 239 VUELTA DEL TOMO 52-B, LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE EL 26 DE ABRIL DE 1972, A NOMBRE DE FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$1,200,005.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y de CIUDAD DE CARMEN CAMPECHE, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretende rematar, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior de la Reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez competente de CIUDAD DE CARMEN CAMPECHE, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por TRES DIAS MAS por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

-2-3

No. 17710

DIVORCIO NECESARIO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 189/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR WISTANA SOLIS RAMÍREZ, EN CONTRA DE ROMAN DIAZ LOPEZ, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, LA CUAL COPIADA A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO.- La actora WISTANA SOLIS RAMÍREZ, no probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, fue declarado en rebeldía.-----

TERCERO.- Se absuelve a el demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la actora en su demanda, y sus consecuencias legales.--

CUARTO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.--

QUINTO.- Notifíquese esta sentencia definitiva al demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, en el domicilio donde fue emplazado a juicio.-----

SÉXTO.- Hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.--

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.---

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que certifica y da fe.---

Este fallo se publicó en la lista del día 13 del mes de Agosto del año 2001.- Conste.---

AL CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.--

Expido el presente edicto para su publicación por una vez, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.--

**SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ.**

2-3

No. 17707

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 1655/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA Apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y OTRA, con fecha veintiuno de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión a los mismos se advierte que el acreedor reembargante GILBERTO VIDAL RAMOS no dio cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto SEGUNDO del auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, en tal virtud y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable al presente caso, se le tiene por perdido el derecho que debió hacer valer, consecuentemente, se le señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, las listas fijadas en los tableros del juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ----

ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, aprobándose para tales efectos el avalúo emitido por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, perito tercero en discordia.-----

A).- Predio urbano ubicado en la Joaquín Ruiz de la Peña (según peritos calle AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA), sin número de esta Capital, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados, localizado AL NORTE 20.00 metros con propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA, AL SUR 20.00 metros con propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA AL ESTE 7.00 metros con calle de su ubicación y AL OESTE 7.00 metros con propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA, amparando en su favor por figura pública de compraventa número 431, volumen 11 de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, con en el año de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 2493, del libro general de entradas, afectándose el predio número 745, folio 248 del libro mayor volumen 4, y al cual se le fió un valor comercial de \$583,300.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio urbano ubicado en la calle Joaquín Ruiz de la Peña sin número, de esta Capital, (según peritos calle AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA), constante de una superficie de 57.70 metros cuadrados, que incluyendo un pequeño callejón de acceso, localizado AL NORTE dos medidas 20.00 metros, con propiedad de WILLIAN TORPEY ANDRADE y 11.00 metros con propiedad de ROBERTO MAYANS VICTORIA, AL SUR tres medidas 20.00 metros con propiedad de VICTOR GOMEZ LEON, 09.25 metros, y 1.75 metros, con

propiedad de MANUEL RAMOS SÁNCHEZ; AL ESTE dos medidas 20.00 metros, con calle Agustín Ruiz de la Peña y AL OESTE dos medidas 5.25 metros con propiedad del señor VICTOR GOMEZ LOPEZ, 5.50 metros y 1.50 metros con propiedad de la señora RITA M. ORTEGA DE LEON, amparado en su favor por escritura privada de compraventa, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 3010, del libro general de entradas, afectándose el predio número 31,284 folio 150 del libro mayor volumen 120, y al cual se le fijó un valor comercial de \$258,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PÉSOSES 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos

en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

QUINTO.- Por último, dígamele al promovente que no ha lugar a tener por aprobado el avalúo emitido por el perito de su parte, toda vez que deberá estarse a lo acordado en el punto SEGUNDO del presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERÓ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17709

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 89/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS EVARISTO ARTURO NÚÑEZ NAVARRO Y BRENDA LUZ HERMIDA MUÑOZ, CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Vistos; La cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado General de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años del predio embargado de la causa que nos ocupa, en consecuencia, agréguese a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita el citado apoderado, toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de la partes, y que los mismos son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de -----

Procedimientos civiles en vigor. aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla:-----

Departamento número doscientos tres ubicado en el módulo "C" edificio 1 segundo piso, del conjunto habitacional Nueva Imagen Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco, consta de estancia, comedor, cocina, alcoba, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con una superficie de SESENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS; con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número C Uno Dos Cero Tres, dentro de las medidas y colindancias siguientes: SUROESTE: en dos medidas: una de dos metros noventa centímetros, con área común exterior y otra de tres metros cincuenta centímetros con área común exterior, pasillo de escalera; AL NOROESTE: cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con departamento C uno dos cero uno; AL NORESTE: tres metros treinta centímetros; AL NOROESTE: tres metros; AL NORESTE: un metro setenta y cinco centímetros, AL SURESTE: sesenta centímetros; AL NORESTE: dos metros treinta y cinco centímetros, AL NOROESTE: sesenta centímetros; AL NORESTE: un metro setenta y cinco centímetros; AL SURESTE: siete metros treinta y cinco centímetros; AL SUROESTE: un metro setenta y cinco centímetros; AL NOROESTE: cuarenta centímetros; AL SUROESTE: un metro diez centímetros y AL SURESTE: un metro setenta y cinco centímetros, todos con área común exterior; medidas y colindancias del cajón de estacionamiento: AL NORTE (2.40) dos metros

cuarenta centímetros con área común; AL SUR: (2.40) dos metros cuarenta centímetros con área común; AL ESTE: (5.00) cinco metros con área común y estacionamiento 1-202, y AL OESTE: (5.00) cinco metros con área común y estacionamiento 1, 204, con superficie de doce metros cuadrados. Dicho departamento se encuentra inscrito con fecha veintinueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, bajo el número 8289 del Libro General de entradas a folio 68,756 al 68,767 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado el departamento número 203 del folio 94 del volumen 12 de Condominio.- Rec. No. 917273, al cual se le fijó un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces

dentro de NUEVE días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele

los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito de llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 17704

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE NOTA DE INSCRIPCIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 84/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE NOTA DE INSCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AGUSTÍN GUTIERREZ SANTOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL FRIAS TOSCA A TRAVES DE QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTEN, ASI COMO AL SR. ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

ACUERDO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; MARZO DIEZ DEL DOS MIL TRES.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al actor PEDRO AGUSTÍN GUTIERREZ SANTOS, con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del plazo concedido, según se advierte del cómputo secretarial que antecede a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo de la sentencia interlocutoria dictada con fecha veintiocho de febrero del año en curso y por ende exhibiendo copia certificada ante notario del acta de defunción número 61, registrada en la Oficialía 01 del Registro Civil de Frontera, Centla, Tabasco, con fecha 19 de abril de 1999, con la que acredita el fallecimiento de MIGUEL FRIAS TOSCA.---

SEGUNDO.- Ahora bien, tomando en consideración que en la resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se declaró nula orden de emplazamiento a la SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, dado que ha quedado acreditado su fallecimiento y no se tiene la certeza que se haya denunciado la sucesión del mismo, de conformidad con el artículo 139 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, dado que se trata de una persona incierta, emplácese a la demandada SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, a través de quien o quienes legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales pueden ser: PRESENTE,

NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a la demandada SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, a través de quien o quienes legalmente la represente, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un termino de NUEVE DIAS para contestar a la demanda, empezando a correr dicho término al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado. Por otra parte se requiere a dicha demandada para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas del Juzgado. Sin que haya lugar a ordenar girar los oficios solicitados por la parte actora a las diferentes dependencias que señalá, en razón de que no nos encontramos en el supuesto de domicilio ignorado sino de persona incierta.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EN 10 DE MARZO DEL 2003, SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17708

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 35/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALFREDO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto. La cuenta Secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALFREDO PEREZ GONZALEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un plano original, una copia certificada de la escritura pública 5366, un certificado original, una constancia de posesión original y siete traslados, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano ubicado en la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña número 2732 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie total de 546.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 14.28 metros con el señor José Luis Rodríguez (antes la señora María Dives) y 13.40 metros con el señor Jorge M. González (antes con el señor Jorge Angel González Caso); al sureste en 10.44 metros con el señor Alfredo Pérez González, 13.63 metros con el señor Jorge Manuel González y 11.69 metros con la señora Norma Mendoza González, 8.10 metros con la señora Norma Mendoza González (antes con la señora Josefina González), al noroeste en 27.53 metros con la señora Trinidad González y al Suroeste e 14.40 metros con zona verde y calle Carlos Green.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún

derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ALFA Y OMEGA ubicado en la Avenida 27 de febrero 1804 casi esquina con la avenida paseo Usumacinta de la colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FELIX NEMUEL CRUZ CRUZ, KEILA JUDIT CRUZ CRUZ Y MANUEL ELEAZAR CRUZ FRANCO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y A FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, se registró el expediente con el número 35/2003 en el libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio con oficio número 211.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17726	POA CUARTO TRIMESTRE 2002. MPIO. NACAJUCA, TABASCO.....	1
	POA CUARTO TRIMESTRE 2002. MPIO. PARAÍSO, TABASCO.....	4
No.-17739	POA CUARTO TRIMESTRE 2002. MPIO. E. ZAPATA, TABASCO.....	8
No.- 17738	POA TERCER TRIMESTRE 2002. MPIO. CENTRO, TABASCO.....	11
	POA CUARTO TRIMESTRE 2002. MPIO. BALANCAN, TABASCO.....	14
No.- 17741	AVISO DE DESLINDE "LA GUADALUPE"	17
No.- 17742	AVISO DE DESLINDE "EL MANGAL"	18
No.- 17734	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 082/2003.....	19
No.- 17746	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1787/94.....	20
No.- 17733	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 329/2000.....	21
No.- 17706	AVISO NOTARIAL C. LORENZO REYES GARCIA.....	22
No.- 17721	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 445/997.....	23
No. 17710	DIVORCIO NECESARIO 189/2001.....	24
No.- 17707	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1655/994.....	25
No.- 17709	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 89/1999.....	27
No.- 17704	JUICIO ORD. CIVIL DE CANCELACIÓN DE NOTA DE INSCRIPCIÓN EXP. 84/2002....	29
No.- 17708	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 35/2003.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.